

NORMAS DE TRABAJO AMSTERDAM

CAPITULO I: CONSULTAS

- 01.01 **EXAMEN DIAGNOSTICO, FICHADO Y PLAN DE TRATAMIENTO:** Comprende el examen, diagnóstico, fichado y plan de tratamiento . El fichado deberá reflejar el estado actual de la boca, previo al tratamiento a efectuarse: en color rojo los tratamientos realizados y en color azul los tratamientos a realizar, no debiendo omitirse ninguno de los datos solicitados. Se autorizará cada 12 meses si es atendido por el mismo profesional cualquiera sea el número de veces que en dicho período el beneficiario demande servicios con el mismo.
- 01.04 **CONSULTA DE URGENCIA:** Aplicado a toda prestación que no constituya paso intermedio y/o final de tratamiento. En todos los casos se deberá especificar la urgencia que generó la consulta.

CAPITULO II: OPERATORIA DENTAL

Las restauraciones contemplan todos los materiales de obturación científicamente reconocidos, como así también las técnicas, instrumental y equipamiento que el profesional crea más conveniente.-

- 02.01 Cuando se obture por separado distintas fosas de la cara oclusal, se considerará como una obturación simple, únicamente se exceptúa de ello el primer molar superior y el primer premolar inferior, si fuese necesario mantener el puente adamantino. Al facturar se reconocerá hasta dos obturaciones por pieza dentaria siempre que no exista continuidad en el material restauratriz Ej.: un 0202 y un 0201 o dos 0201. Las obturaciones de amalgama en dentición temporaria se reconocerá por el tiempo mínimo de doce meses.-
Se reconocerá como obturación simple a aquellas en las que se halla practicado un adecuado tallado de la cavidad.
- 02.02 Se reconocerá como obturación compuesta de amalgama aquella que abarquen dos caras contiguas de la pieza y en las que se halla practicado un adecuado tallado de la cavidad.
- 02.15 Comprende una cara. Restauración con materiales plásticos y estéticos.
- 02.16 Comprende dos caras. Idem anterior.-

CAPITULO III: ENDODONCIA

Para todo tratamiento de endodoncia deberá acompañarse la radiografías pres y post tratamiento operatorio. En caso de reobturación del o los conductos, la misma podrá efectuarse con la aclaración del profesional actuante que justifique dicha necesidad, la cual será evaluada para su reconocimiento.

A efecto de reconocer todo tratamiento de endodoncia deberá visualizarse en la radiografía pos operatoria la correcta preparación del o de los conductos radiculares y que el material de obturación radiopaco llegue hasta el límite cemento dentinario (a 1 mm aproximadamente del extremo anatómico del diente).

CAPITULO V: ODONTOLOGIA PREVENTIVA

- 05.01 Se reconocerá hasta los 13 años, cada 12 meses.
05.02 Se reconocerá semestralmente y sin límite de edad cualquiera fuera la técnica que se utilice

CAPITULO VII: ODONTOPEDIATRIA

- 07.01 **MOTIVACION:** Se reconocerá hasta 13 años de edad con un máximo de dos códigos.
Pasados los seis meses se podrán facturar códigos del capítulo I en su totalidad.
07.04 MANTENEDOR DE ESPACIO FIJO

CAPITULO VIII: PERIODONCIA

- 08.01 **CONSULTA PERIODONTAL, DIAGNOSTICO Y PRONOSTICO DE CONTROL:** Incluye la confección de la ficha periodontal, diagnóstico y plan de tratamiento, la misma podrá ser actualizada cada 12 meses.
- 08.02 **TRATAMIENTO DE GINGIVITIS:** Se reconocerá por arco dentario. Comprende tartrectomías, raspaje, detección y control de placa bacteriana y enseñanza de Higiene Bucal.
- 08.03 **ENSEÑANZA DE TECNICAS DE HIGIENE ORAL.** Se reconocerá con historia clínica correctamente confeccionada.
- 08.04 **TRATAMIENTO DE PERIODONTITIS DESTRUCTIVA LEVE O MODERADA:** Con bolsas de hasta 5mm y movilidad 1, incluye alisado y pulido, se reconocerá con ficha periodontal completa y Rx. Pre-operatoria.
- 08.05 **TRATAMIENTO QUIRURGICO DE PERIODONTITIS DESTRUCTIVA Y GRAVE:** Son bolsas de +5mm y movilidad 2 o 3 mm por pieza. Se reconocerá con ficha periodontal completa y rx. preoperatoria. el paciente deberá concurrir a la consulta perioral periodica (08.01.02).
De ser necesario la repetición de las prácticas de Periodoncia ante de 12 meses, deberá el odontólogo justificar debidamente la práctica para ser evaluada por la auditoría..

CAPITULO IX: RADIOLOGÍA

Las radiografías de diagnóstico deberán ser presentadas como las Rx. Comprobatorias de prácticas determinadas, pudiendo la auditoría exigir y abonar las rx. Que considere necesarias al profesional , en un término de tiempo que no supere los 12 meses .

CAPITULO X: CIRUGIA

- 10.01 Extracción dentaria: pieza dentaria y resto radicular, incluido submucosos. Para su reconocimiento deberá efectuarse la extracción completa sin que queda ningún remanente de resto radicular.

10.02 Plástica de comunicación bucosinusal. Se reconocerá con radiografía con Rx pre y post operatoria

10.06 Incisión y drenaje de abscesos por vía endobucal. Deberá acompañarse con breve reseña del cuadro clínico y radiográfico.

10.12 Apicectomía. Deberá acompañarse con rx.pre y post operatoria.

MODALIDADES OPERATIVAS Y
NORMAS GENERALES PARA EL CONTROL DE FACTURACIÓN

Las Normas en General tomarán como base lo reglamentado por el Nomenclador Nacional. En los apartados siguientes se abordan normas internas de trabajo de Ámsterdam Salud

PLANES	
PMO	PMO
AMS-10	URGARA-10
AMS-20	URGARA-20
AMS-30	URGARA-30
AMS-40	URGARA-40

CONSULTAS

Los afiliados deberán gestionar previamente la autorización, ya sea en las oficinas de atención, por Whatsapp al número +5491121931547 o al mail de autorizaciones@amsterdamsalud.com.ar

; acreditando DNI, credencial y el último recibo de sueldo.

En el caso de que al prestador se le habilite el sistema de autorización online “TRADITUM”, deberá loguearse con usuario y contraseña provista por AMSTERDAM SALUD y emitir el bono de consulta, el cual luego deberá presentarse sin excepción junto a la facturación.

A partir de la cuarta consulta al mes, se deberá presentar un informe que justifique dicha necesidad.

Modelo de Credenciales

